



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO el pedido realizado por la FUT, sobre el reclamo docente que se lleva a cabo en la Plaza de los Dos Congresos, y

CONSIDERANDO:

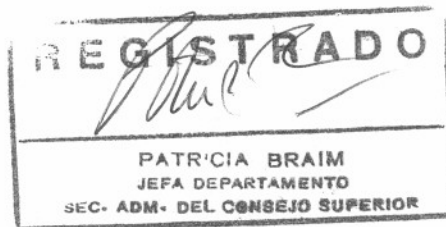
Que las penurias por las que deben atravesar los docentes argentinos, son producto de un insuficiente presupuesto para la educación, agravado con el incumplimiento de las asignaciones presupuestarias previstas por la ley para la educación en general.

Que el reclamo de todos los docentes, representados por los integrantes de la denominada "Carpa de la Dignidad", debe ser tomado como punto de partida por todos los argentinos que trabajan por un país mejor.

Que esta nueva forma de protesta, pacífica y permanente, constituye un ejemplo para la comunidad, por sus contenidos solidarios y participativos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Expresar por medio de la comunidad educativa tecnológica, su solidaridad con todos aquellos docentes de nuestro país que desde sus puestos de trabajo luchan por una educación mejor y para todos, en esta oportunidad, dignamente representados por los integrantes de la "Carpa de la Dignidad", que aún a riesgo de su salud, continúan su lucha indeclinable por la educación pública.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 362/97


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO